

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO AÑO 2015.

ESPECIALIDAD: DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

La prueba de conocimientos específicos de la especialidad tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos para impartir la docencia de la especialidad de Dibujo Artístico y Color.

- Primera parte:

Supuestos prácticos:

- . Aplicación de los distintos lenguajes gráficos del dibujo: mimético, descriptivo, representativo, expresivo y comunicativo. Retentiva y movimiento.
- . Utilización innovadora y creativa de los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas.
- . Grado de desarrollo y resolución de un proyecto gráfico: estudios, bocetos, sistemas de representación y presentación creativos.
- . Corrección en el acabado y presentación de los trabajos.

- Segunda parte:

- . Conocimiento científico riguroso del tema propuesto.
- . Construcción y exposición de un discurso organizado, coherente y claro.
- . La correcta redacción, la sintaxis fluida y sin incorrecciones y la expresión oral y escrita.
- . Inclusión de referencias y bibliografía de calidad.

Se calificará de cero a diez puntos, con aproximación hasta diezmilésimas según la ponderación de los porcentajes expresados en cada apartado. La primera parte de la prueba se calificará con un máximo de cuatro puntos y la segunda con un máximo de seis.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes, igual al 25 por 100 de la puntuación asignada a cada una de ellas y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a cinco puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

La prueba de aptitud pedagógica tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

– Primera y segunda parte:

- Ajustarse a las previsiones formales estipuladas en la convocatoria.
- Nivel de desarrollo y concreción de todos los apartados de la programación y de la unidad didáctica (objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje, sistema de evaluación y metodología, atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo...).
- Exposición y defensa clara, ordenada y coherente de la programación y de la unidad didáctica.
- Grado de adecuación de recursos, materiales y técnicas docentes a los propósitos perseguidos y su comunicación eficaz.
- La correcta redacción, la gramática, la riqueza de léxico, la precisión terminológica, corrección ortográfica escrita y la calidad de la expresión oral.
- Importancia dada a la educación en valores y actitud ante el trabajo, la sociedad y la profesión.
- Capacidad de respuesta a las cuestiones suscitadas por el tribunal.

Esta segunda prueba se calificará globalmente de cero a diez puntos, con aproximación hasta diez milésimas, según la ponderación de los porcentajes expresados en cada apartado y debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco.